



Por tus derechos. más cerca
NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN 303

(04 ABR 2024)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- La servidora **YENNY TERESITA SERNA MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía 32.392.150, quien se desempeña en la Personería Distrital de Medellín, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.
- 4- La servidora **YENNY TERESITA SERNA MONTOYA** mediante comunicación interna del 04 de abril del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria.

PROYECTO: <i>APMC</i> APMONSALVE	REVISOR: <i>APMC</i> APMONSALVE
CODIGO: <i>APMC</i> FDPI022	VERSION: <i>APMC</i> 9
RESOLUCION: <i>APMC</i> 804	VIGENCIA: <i>APMC</i> 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	





5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **YENNY TERESITA SERNA MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía 32.392.150, quien se desempeña en la Personería Distrital de Medellín, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 17, adscrita al proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir del 05 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo a la servidora **YENNY TERESITA SERNA MONTOYA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: APMONSALVE	REVISO: APMONSALVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carretera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

